Publicado en el 20/10/2015

# [Los ayuntamientos ya disponen de una aplicación informática para elaborar el censo de inmuebles que deben tener el Informe de Evaluación de Edificios](http://www.notasdeprensa.es)

## La herramienta, diseñada por la Consejería de Fomento de Murcia, permite identificar el estado de conservación de los edificios y conocer la situación del parque inmobiliario edificado en la Región

 La Consejería de Fomento e Infraestructuras de Murcia, a través de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda, ha puesto en marcha una plataforma informática que facilita a los ayuntamientos la elaboración de una relación o censo anual de los inmuebles que deben ser objeto de Informe de Evaluación de Edificios (IEE), dotados de ayudas públicas por parte de la Administración autonómica. El consejero Francisco Bernabé resaltó hoy, durante la presentación ante los concejales de Urbanismo de todos los municipios de la Región de esta nueva aplicación informática, que “el Gobierno regional apuesta por las políticas de rehabilitación de vivienda y para ello es fundamental contar con las nuevas tecnologías y las herramientas informáticas que nos permitan incorporar a los ayuntamientos en la elaboración de estos documentos”. Bernabé señaló que el Informe de Evaluación de Edificios es “imprescindible para determinar el estado de conservación, la accesibilidad y la eficiencia energética de los edificios con una antigüedad superior a los 50 años, asimismo las medidas a emprender para su puesta en valor”. Con esta aplicación informática, los ayuntamientos elaborarán, a través de la información catastral, una relación o censo anual de los edificios que deban ser objeto de IEE durante la siguiente anualidad, relación que deberán publicar y difundir por los medios que consideren oportuno y en todo caso, a través de las páginas webs institucionales. “Será de gran utilidad para los técnicos en Urbanismo de los municipios, ya que permite identificar el estado de conservación de los edificios y conocer la situación del parque inmobiliario edificado en la Región”, destacó el titular de la Consejería de Fomento e Infraestructuras. Los ayuntamientos podrán acceder a los Informes presentados por vía telemática, visualizarlos para su revisión y asociarlos a los correspondientes edificios previamente incorporados a la base de datos. De este modo, la aplicación permite gestionar y consultar la información asociada a los edificios para facilitar el seguimiento y la tramitación de los expedientes. La aplicación posibilitará a los ayuntamientos la inscripción de los documentos IEE en el Registro de Informes de Evaluación de los Edificios, adscrito a la Consejería de Fomento, y posteriormente incorporarlos a un registro unificado de todo el país. Ayudas públicas para el IEE El consejero de Fomento subrayó que está abierta una nueva convocatoria de ayudas públicas destinadas a financiar la elaboración de los Informes de Evaluación de Edificios por parte de las comunidades de vecinos, agrupaciones de comunidades o propietarios únicos de edificios de carácter predominantemente residencial para dar cumplimiento a la nueva legislación. Para ello, hay disponible en la actualidad una línea de subvención de 383.237 euros, con cargo al Plan Regional de Vivienda, a la que los propietarios de edificios residenciales con más de 50 años de antigüedad podrán presentar sus solicitudes de ayuda hasta el próximo día 22 de octubre. Se concederán ayudas equivalentes a una cantidad máxima de 20 euros por cada una de las viviendas de las que conste el edificio, y una cantidad máxima de 20 euros por cada 100 metros cuadrados de superficie útil de local, con un límite máximo de 500 euros, o del 50 por ciento del coste del informe por edificio.

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/los-ayuntamientos-ya-disponen-de-una\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Inmobiliaria Murcia Arquitectura



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)